

cado de manufacturas de algodón queda más distante de Liverpool que del nuevo mercado á que me refiero. Como se trata de obtener alguna utilidad en el precio de venta, debido principalmente á menores gastos de transporte etc, el presente aviso es oportuno.

Southampton, 31 de Julio de 1901.

EDUARDO HIGGINSON,
Cónsul.

Ministerio de Gobierno y Policía

Dirección de Gobierno

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase al rango de ciudad la Villa de Chorrillos; y al de Villa los pueblos de Ancón, Barranco y Miraflores, de la Provincia de Lima, en el Departamento del mismo nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso en Lima, á los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos uno.

M. CANDAMO, Presidente del Senado.

MARIANO H. CORNEJO, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. Teófilo Luna, Secretario del Senado.

Carlos Forero, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el 25 de Setiembre de 1901.

EDUARDO L. DE ROMAÑA.

Leónidas Cárdenas.

Lima, 25 de setiembre de 1901.

Visto este expediente; y

Conformándose al fundamento que tuvo el Gobierno, al expedir la suprema resolución de 14 de Mayo de 1897, la solicitud de la Municipalidad de Ica, relativa á que la Mesa Receptora de sufragios, en las elecciones municipales, admitan los adjuntos que los partidos políticos designen;

Se resuelve:

Declarar que la mencionada resolución, que se dictó en vista de la petición del Concejo Provincial de Lima, es de carácter general; y puede observarse por todas las municipalidades de la República.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Cárdenas.

Dirección de Policía

270

Lima, 2 de Setiembre de 1901.

Por convenir al servicio; nómbrase Mayor de Guardias de la Civil del Departamento de Huánuco á don Manuel Isaac Vélez, en lugar de don Manuel Pineda, que se pondrá á disposición del Ministerio de Gobierno.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Zapata.

271

Lima, 2 de Setiembre de 1901.

Estando comprobado con los tres certificados de partida que se acompaña, el gasto extraordinario de doscientos veinticinco soles hecho por la Tesorería Fiscal de Arequipa, de órden de la Prefectura; de los cuales se han invertido ciento treinta y cinco soles en el forraje suministrado á las treinta bestias agregadas al Escuadrón Gendarmes de dicho Departamento durante el mes de Junio; sesentisiete soles, cincuenta centavos en la primera quincena de Julio del presente año; y el resto de veintidos soles, cincuenta centavos en herrar las mismas bestias;

Se resuelve:

Aprobar el referido gasto de doscientos veinticinco soles, aplicándose en su totalidad á la partida 2104 del Presupuesto General.

Regístrese, comuníquese y pase á la Contaduría del Ministerio de Gobierno para los fines consiguientes.

Rúbrica de S. E.

Zapata.

272

Lima, 3 de Setiembre de 1901.

Destínase al Escuadrón Gendarmes de Arequipa, al Capitán don Arturo Montalván; en lugar del de igual clase don Belisario Win, que solicita su separación en el recurso que se acompaña al presente oficio.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Zapata.

273

Lima, 3 de Setiembre de 1901.

Como solicita en el recurso adjunto al presente oficio, el Teniente don Manuel J. Bezada; dísele de baja de la Columna Gendarmes de Lima, y nómbrase en su lugar al de igual clase don José María Ponce, propuesto por el Jefe del referido Cuerpo, quedando Bezada á disposición del Ministerio de Guerra, á fin de que se le destine á la Escuela de aplicación, conforme á lo acordado.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Zapata.

274

Lima, 9 de Setiembre de 1901.

Nómbrase Mayor de Guardias de la Civil de Ancachs, á don Manuel Pineda, propuesto por el Prefecto de dicho Departamento, en lugar del Capitán don Manuel Gutiérrez, que cesará en el empleo, quedando á disposición del Ministerio de Guerra.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Zapata.

275

Lima, 9 de Setiembre de 1901.

A merito de las razones expuestas en el presente oficio del Prefecto de Huánuco;

Se resuelve:

Dar de baja al Inspector de la Guardia Civil de dicho Departamento don Lisardo Barrenechea, y nómbrase en su lugar á don Enrique Romero Flores, propuesto por dicho funcionario.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Zapata.

276

Lima, 9 de Setiembre de 1901.

Visto el presente oficio y la solicitud que se acompaña, del Alférez don José Rodolfo de la Barra, y no siendo posible en la actualidad trasladarlo á otra colocación, de la Gendarmería de Ancachs donde sirve;